

Legislación Nacional

Boletín Oficial 28/02/03 Decreto 432/2003 - (PEN)- Poder Ejecutivo Nacional - Apruébase el Modelo de Convenio de Compraventa a ser suscripto entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y el Ministerio de Defensa, en relación con un inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **CONVENIOS** Decreto 432/2003 Apruébase el Modelo de Convenio de Compraventa a ser suscripto entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y el Ministerio de Defensa, en relación con un inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Bs. As., 27/2/2003 **VISTO** el Expediente N° S01:0276183/2002 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA, y **CONSIDERANDO:** Que las referidas actuaciones se relacionan con la transferencia del edificio ubicado en la Avenida Cabildo N° 65 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, identificado catastralmente como Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 5, Fracción A, correspondiente a la Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares, organismo descentralizado en la órbita de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA. Que el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO dependiente del MINISTERIO DE DEFENSA, ha manifestado la necesidad de disponer del aludido edificio con el fin de implementar acciones de reestructuración. Que la Dirección General de Fabricaciones Militares, no requiere en la actualidad para su funcionamiento, de un predio de las características y dimensiones que detenta el ubicado en la Avenida Cabildo N° 65 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, por lo cual lo ha declarado innecesario para su gestión mediante Resolución/Acta de su Registro N° 2723 de fecha 21 de agosto de 1998. Que de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 7° del Decreto N° 2045 de fecha 24 de septiembre de 1980, toda transferencia de inmueble de o a una entidad autárquica, empresa o sociedad del Estado respecto de la Administración Nacional, debe efectuarse a título oneroso de acuerdo al valor que determine el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que la mencionada repartición en reunión celebrada con fecha 15 de octubre de 2002, ha determinado la tasación del inmueble en trato al contado en la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 15.200.000.). Que a los efectos de instrumentar la operación, resulta procedente suscribir un Convenio de Compraventa entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y el MINISTERIO DE DEFENSA. Que por lo expresado en el considerando precedente corresponde aprobar el modelo de Convenio a ser suscripto oportunamente. Que las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los MINISTERIOS DE ECONOMIA y DE DEFENSA han tomado la intervención que les compete. Que la presente medida se dicta en función de lo normado por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, **EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:** Artículo 1° — Apruébase el Modelo de Convenio de Compraventa compuesto por OCHO (8) Cláusulas, a ser suscripto oportunamente entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y el MINISTERIO DE DEFENSA, en relación al inmueble ubicado en la Avenida Cabildo N° 65 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, identificado catastralmente como Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 5, Fracción A, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto por un valor de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 15.200.000). Art. 2° — Facúltase a los Señores Ministros de Economía y de Defensa y/o a los Funcionarios que ellos mismos designen, a suscribir el Convenio de Compraventa cuyo modelo se aprueba por el Artículo 1° del presente decreto. Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DUHALDE. — Roberto Lavagna. NOTA: Este Decreto se publica sin Anexo. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767, Capital Federal).